



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 7.

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA Identificación: No. 88.255.157 expedida en Cúcuta Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 152D N° 102B-10 Bogotá, Teléfono de contacto: 3205219269 E-mail de contacto: miguelarenas1804@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. EMILIO FERNANDO MENESES VALLEJO Cargo OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CEMIL Resolución de nombramiento de supervisor No 121 fechada 03 de febrero del 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° CD- 120- CENAC ESPECIALIZADO -EDUCACIÓN -2025 14 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 49-44-101035443 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación 14 DE FEBRERO 2025 Aprobado por TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, ordenador del gasto - CENAC- EDUCACIÓN
5. CRP	No. 16825 - 8125 Fecha expedición CRP 14 FEBRERO 2025 Y CDP 21 ENERO 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03- 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02- 02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente fondo interno Recurso 16 SSF Valor \$44.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<u>14 FEBRERO 2025</u>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DEL CEMIL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Revisar los documentos soporte por cada condición de calidad del programa y hacer los ajustes necesarios semestrales para ir consolidando la información de renovación del registro calificado. 2. Elaborar y recopilar los soportes requeridos por cada condición de calidad del programa y organizarlos en un archivo digital el cual debe ser entregado al término de la vigencia, con el fin de soportar las actividades del programa durante los 7 años de vigencia del registro calificado. 3. Realizar la actualización del PEP (proyecto educativo del programa), la programación académica de acuerdo al mismo documento, correspondiente al programa de educación superior el cual direcciona y hacer el seguimiento respectivo. 4. Realizar seguimiento al cumplimiento del proceso de autoevaluación del programa que se debe realizar por parte del asesor/a de calidad académica del CEMIL, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación, que determine el estado actual del mismo y realizar el plan de mejoramiento respectivo para presentarlo ante el comité de aseguramiento de la calidad. Se debe informar al Oficial de Educación Superior el estado del proceso de manera oportuna. 5. Realizar las convocatorias de los docentes según lo establecido en el Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca. Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co acuerdo no. 004 de 2023 procedimiento para la selección de profesores IU CEMIL. 6. Fortalecer el programa en cuanto a la definición de las competencias pedagógicas y disciplinarias de los docentes, mediante la ejecución del cronograma de capacitación. 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades a cumplir por parte de las vicerrectorías de la IU CEMIL, esto lo debe informar al Oficial de Educación Superior. 8. Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de cada espacio académico junto con los

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

profesores.

9. Coordinar las diferentes reuniones del comité curricular para contribuir al mejoramiento del programa.

10. Presentar al director, inspector de estudios y oficial de educación superior complementaria, propuestas educativas que contribuyan al fortalecimiento del programa.

11. Cumplir con los plazos mensuales del cronograma de educación superior a más tardar el día 24 de cada mes, cargados al drive que disponga la dependencia.

12. Cumplir con los requerimientos solicitados por las diferentes dependencias de la IU CEMIL (admisiones, plataformas, registro y control académico, bienestar universitario, oficina de egresados comunicaciones estratégicas entre otras)

13. Elaborar y presentar ante el consejo académico el calendario académico del programa antes del inicio de clases.

14. Asistir a los consejos académicos de educación superior.

15. Realizar difusión del programa para nuevos estudiantes, elaborando en coordinación con la oficina de comunicaciones estratégicas, brochure del programa, plegable, volantes, difusión por medios de comunicación y redes sociales.

16. Realizar el proceso general de admisiones del programa, desde la difusión hasta la matrícula de los estudiantes que integran las cohortes de la actual vigencia, propendiendo por el cumplimiento de los cupos asignados al programa mediante resolución por parte del MEN para inicio de una cohorte.

17. Organiza y entrega la documentación soporte requerida en los procesos de admisión, matrícula, entrega de notas y grados, por cada uno de los aspirantes, acorde a lo estipulado en la ley general de archivo, en coordinación con la oficina de evaluación y estadística.

18. Garantizar la socialización de los documentos rectores actualizados a la comunidad académica (estudiantes y profesores), entregando acta de soporte donde se evidencien los temas socializados y los nombres de todos los profesores y estudiantes, este soporte se debe entregar 3 días posteriores a la socialización.

19. Realizar el proceso de coevaluación de los docentes del programa, plasmando las fortalezas y debilidades de cada uno y dejando soporte del cumplimiento en la parte

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

contractual de las obligaciones de cada uno de los docentes, rindiendo un informe detallado de manera trimestral de mencionado cumplimiento, en donde se plasmen de manera puntual si se evidenciaron incumplimientos contractuales y los compromisos suscritos con cada docente, que garantice la mejora continua del programa.

20. Hacer el seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente, suscribiendo los compromisos respectivos con aquellos que su nota sea inferior al 80% (plan de mejoramiento), los cuales deberán ser revisados de manera permanente en función del cumplimiento a la política de mejora continua, rindiendo informe bimensual respectivo de los avances de cada docente en los aspectos a mejorar de acuerdo al proceso de evaluación y garantizar las firmas de las retroalimentaciones de cada profesor.

21. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los horarios por parte de docentes y estudiantes, dejando plasmado en el control de asistencia a clase, el cumplimiento docente-estudiante. Lo anterior deberá ser soporte para las acciones correspondientes de acuerdo a los reglamentos del CEMIL en la Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co profesores y de estudiantes de la institución universitaria.

22. Asistir a reuniones requeridas por la IU CEMIL, en coordinación por el Oficial de Educación Superior.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del Archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS. Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca. Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar

PATRIA HONOR LEALTAD



SC8310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

10. PERIODO DEL INFORME

AGOSTO 2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

7. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades a cumplir por parte de las vicerrectorías de la IUCEMIL, esto lo debe informar al Oficial de Educación Superior.

PROYECCIÓN DOCENTES 2025 - ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA										
Cohorte	Nº	Nombre y Apellidos	Año de Matriculación y tipo de expedición de Expediente	Cédula	Email Personal	Email Institucional	Profesión	Máximo Estudiante	Categoría	Sube a Dictar
XIII	1	MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	miguel.arenas@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	INVESTIGACIÓN
	2	YEVILLIANA ZAPATA RODRIGUEZ	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yevilliana.zapata@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	CURRÍCULO
	3	FRANZ EDISON ESPINEL	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	franz.edison@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	4	YIMARA ALEXANDRA CALLES ARIAS	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yimara.arias@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	EVALUACIÓN
	5	YESSICA TATIANA GARCÓN CRUZ	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yessica.tatiana@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	ASESORAMIENTO DE CALIDAD
	6	OSCAR ORLANDO PORRAS	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	oscar.orlando@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	ASESORAMIENTO DE CALIDAD
XIV	1	MARIA FERNANDA RAMIREZ	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	maria.fernanda@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN
	2	YIMARA ALEXANDRA CALLES ARIAS	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yimara.arias@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	3	FRANZ EDISON ESPINEL	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	franz.edison@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	4	YIMARA ALEXANDRA CALLES ARIAS	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yimara.arias@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	5	MARIA SUZALUPE BLANCO	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	maria.suzalupe@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	6	YIMARA ALEXANDRA CALLES ARIAS	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yimara.arias@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
XV	1	MARIA SUZALUPE BLANCO	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	maria.suzalupe@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	2	MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	miguel.arenas@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	3	YESSICA TATIANA GARCÓN CRUZ	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yessica.tatiana@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	4	FRANZ EDISON ESPINEL	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	franz.edison@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	5	YEVILLIANA ZAPATA RODRIGUEZ	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yevilliana.zapata@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	6	OSCAR ORLANDO PORRAS	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	oscar.orlando@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
XVI	1	MARIA SUZALUPE BLANCO	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	maria.suzalupe@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	2	MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	miguel.arenas@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	3	YESSICA TATIANA GARCÓN CRUZ	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yessica.tatiana@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	4	FRANZ EDISON ESPINEL	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	franz.edison@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	5	YEVILLIANA ZAPATA RODRIGUEZ	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	yevilliana.zapata@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN
	6	OSCAR ORLANDO PORRAS	20190801 - Bogotá - 20200308	1.0E-0101	oscar.orlando@buzonejercito.mil.co	NE-REPORTA	Psicología en Ciencias Militares	Maestría	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN

Señor Teniente Coronel
FRANZ EDISON ESPINEL LUNA
Inspector de Estudios Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: Proyección horas cátedra 2025

Por medio de la presente, me permito remitir la proyección a ejecutar en horas cátedras en la vigencia 2025 en la Especialización en Docencia Universitaria del CEMIL de acuerdo a la información solicitada; así:

Cohorte	Nº	Nombre y Apellidos	Cédula y lugar de expedición	Categoría	Saber a Dictar	Créditos	HC	Inicio	Fin	Valor Hora	Valor Saber	Mes de Pago
XXIV	1	MIGUEL ANGEL ARENAS VESGA	68255157 de Cúcuta	Asociado	INVESTIGACIÓN II	4	64	18/02/2024	25/03/2025	68.000,00	4.352.000,00	MARZO
	2	YEVILLIANA ZAPATA RODRIGUEZ	107056225 3 de Facatativá	Auxiliar	CURRÍCULO	3	48	26/03/2025	29/04/2025	37.200,00	1.785.600,00	ABRIL
	3	YIMARA ALEXANDRA CALLES ARIAS	101544758 2 de Bogotá	Auxiliar	CATEDRA CEMIL	1	16	30/04/2025	8/05/2025	37.200,00	595.200,00	MAYO
	4	YESSICA TATIANA GARCÓN CRUZ	110470431 4 Liborio	Asociado	COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2	32	13/05/2025	28/05/2025	68.000,00	3.264.000,00	MAYO
	5	OSCAR ORLANDO PORRAS	103061267 1 de Bogotá	Asociado	EVALUACIÓN	3	48	29/05/2025	25/06/2025	68.000,00	3.264.000,00	JUNIO
	6	YIMARA ALEXANDRA CALLES ARIAS	74185622 de Bogotá	Asociado	ASESORAMIENTO DE CALIDAD	2	32	26/06/2025	15/07/2025	68.000,00	2.176.000,00	JULIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

13. Elaborar y presentar ante el consejo académico el calendario académico del programa antes del inicio de clases.



APROBACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2025				
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR				
CALENDARIO ACADÉMICO 2025				
ESP. DOCENCIA UNIVERSITARIA				
CALENDARIO ACADÉMICO	2025-1		2025-2	
	INICIA	TERMINA	INICIA	TERMINA
INSCRIPCIONES				
Ingresar a la página web de la Universidad en el enlace «Proceso de inscripción» y diligenciar el formulario hasta el que sistema genere su código de inscripción	1-nov-24	5-feb-25	1-may-25	1-jul-25
Fecha límite pago inscripción	1-nov-24	5-feb-25	2-may-25	1-jul-25
ENTREGA DE DOCUMENTOS				
Una vez inscrito y máximo hasta la fecha de cierre de inscripciones entregar los documentos en la Oficina de Admisiones del Centro de Educación Militar - CEMIL de 7:00 a.m. a 12:00p.m. y de 2:00p.m. a 5:00p.m. Únicamente.	2-nov-24	5-feb-25	2-may-25	4-jul-25
ENTREVISTAS Y PRUEBAS				
El CEMIL enviará a su correo electrónico la citación para la entrevista.	3-ene-25	7-feb-25	6-may-25	4-jul-25
PUBLICACIÓN ADMITIDOS				
Consulte en la página web de la Escuela, el enlace «publicación Admitidos», verifique si fue admitido.	8-ene-25	8-feb-25	10-may-25	11-jul-25
INDUCCIÓN _ESTUDIANTES (Socializar documentos rectores) ACTA.	11-feb-25	11-feb-25	17-jul-25	15-jul-25
INDUCCIÓN PROFESORES (Socializar documentos rectores) ACTA.	11-ene-25	11-ene-25	17-jul-25	15-jul-25
HABILITACIONES	Terminado Seminario	Terminado Seminario	Terminado Seminario	Terminado Seminario

APROBACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2025				
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR				
CALENDARIO ACADÉMICO 2025				
ESP. DOCENCIA UNIVERSITARIA				
CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO DE MATERIAS	Dos semanas posteriores al inicio del seminario	Dos semanas posteriores al inicio del seminario	Dos semanas posteriores al inicio del seminario	Dos semanas posteriores al inicio del seminario
REINTEGROS				
El estudiante que desee continuar con sus estudios de especialización y cumplir con los requisitos para un tiempo no mayor a dos (2) años, debe realizar una solicitud, por escrito, evaluada por el Consejo Académico. Verificar en la página Web los requisitos.	1-nov-24	11-feb-25	1-may-25	15-jul-25
PUBLICACIÓN REINTEGROS (Generación de recibos)	11-feb-25	11-feb-25	15-jul-25	15-jul-25
CONVOCATORIA SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS (PERSONAL MILITARI COHORTE XXIV) (Trámite solicitudes apoyo económico, departamento de Bienestar)	1-feb-25	2-feb-25	10-jul-25	11-jul-25
CONVOCATORIA SOLICITUD DE AUXILIOS ECONÓMICOS COHORTE XXV (Trámite solicitudes apoyo económico, departamento de Bienestar)	1-feb-25	2-feb-25	10-jul-25	11-jul-25
CONVOCATORIA SOLICITUD DE AUXILIO ECONÓMICOS (PERSONAL MILITARI COHORTE XXIV) (Trámite solicitudes apoyo económico, departamento de Bienestar)	1-feb-25	2-feb-25	10-jul-25	11-jul-25
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE AUXILIOS ECONÓMICOS	11-feb-25	11-feb-25	15-jul-25	15-jul-25
INICIO DE CLASES COHORTE XXIV	11-feb-25	19/06/2025		
INICIO DE CLASES COHORTE XXV	11-feb-25	27-nov-25		
INICIO DE CLASES COHORTE XXVI			15-jul-25	18-jun-26
PUBLICACIÓN DE NOTAS (revisar reglamentos)	7 días después de terminado cada seminario	7 días después de terminado cada seminario	7 días después de terminado cada seminario	7 días después de terminado cada seminario

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

16. Realizar el proceso general de admisiones del programa, desde la difusión hasta la matrícula de los estudiantes que integraran las cohortes de la actual vigencia, propendiendo por el cumplimiento de los cupos asignados al programa mediante resolución por parte del MEN para inicio de una cohorte.

Cartel de promoción para la Especialización en Docencia Universitaria. El cartel muestra a un militar en uniforme verde y a un civil con gafas interactuando. Incluye el logo del Ejército Nacional y el Centro de Educación Militar (CEMIL). El texto principal dice "Especialización en Docencia Universitaria" con el código SNIES: 54645. Se menciona que es "Ofertado para personal Militar, Policía y Civil". Hay un código QR con el texto "Escanéame". Se indican "Inscripciones Abiertas" y "Descuentos Hasta del 65%". En la parte inferior, se da la mayor información: Miguel Angel Arenas Vesga, Director de programa, Celular: 3205219269.

Cartel de requisitos y presentación para la Especialización en Docencia Universitaria. El cartel está dividido en tres secciones: PRESENTACIÓN, REQUISITOS y ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. La sección de PRESENTACIÓN incluye "DERECHOS PECUNIARIOS" (auxilios educativos), "DIRIGIDO A" (profesionales en ramas del saber o licenciados en disciplinas básicas) y "OBJETIVO" (desarrollar competencias). La sección de REQUISITOS lista: Formulario de inscripción, Foto 3 X 4 Fondo azul, Hoja de vida función pública, Carta Dirigida al Director del CEMIL, 2 fotocopias de pago de inscripción, 2 fotocopias de la Cedula Civil, Carpeta 4 alitas blancas, Fotocopia del Título Profesional y Acta de grado, Fotocopia de libreta militar, Certificado Antecedentes, Certificado de afiliación al sistema de salud, Fotocopia de Cédula Militar y Fotocopia Certificado de votación. La sección de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA muestra una imagen de un militar y una civil, el código SNIES: 54645, el tiempo de duración: 2 SEMESTRES, los horarios: Miércoles, Jueves, Viernes De 6:00 pm a 9:30 pm, la ciudad de oferta: BOGOTÁ D.C. y la información de contacto: docenciauniversitaria.cemil@cedoc.edu.co, Miguel Angel Arenas, whatsapp: 3205219269.

17. Organiza y entrega la documentación soporte requerida en los procesos de admisión, matrícula, entrega de notas y grados, por cada uno de los aspirantes, acorde a la lo estipulado en la ley general de archivo, en coordinación con la oficina de evaluación y estadística.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



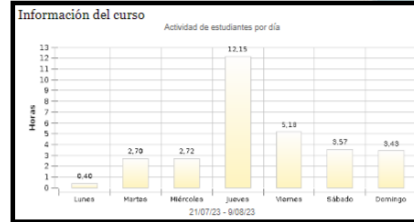
19. Realizar el proceso de coevaluación de los docentes del programa, plasmando las fortalezas y debilidades de cada uno y dejando soporte del cumplimiento en la parte contractual de las obligaciones de cada uno de los docentes, rindiendo un informe detallado de manera trimestral de mencionado cumplimiento, en donde se plasmen de manera puntual si se evidenciaron incumplimientos contractuales y los compromisos suscritos con cada docente, que garantice la mejora continua del programa.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA EN CONTEXTO:
Docente: Maria Guadalupe blanco.

Tiempo en Plataforma:

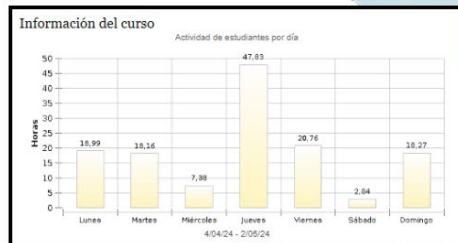


Syllabus:



INVESTIGACIÓN I:
Docente: Miguel Ángel Arenas Vesga.

Tiempo en Plataforma:



Syllabus:



FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS:
Docente: Diana Marcela Díaz Devia.

Tiempo en Plataforma:



Syllabus:



12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44.800.000)
Valor autorizado a pagar CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5'600.000)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025. <table border="1"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 736.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 575.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 24.100</td></tr></tbody></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 736.000	SALUD	SANITAS	\$ 575.000	ARL	POSITIVA	\$ 24.100
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 736.000											
SALUD	SANITAS	\$ 575.000											
ARL	POSITIVA	\$ 24.100											
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma. PARCIAL X TOTAL ☐ Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago ya que fue revisado y soportado el cumplimiento de pago de seguridad social de julio.												

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

17. CONCLUSIONES

De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5'600.000)**, correspondiente del mes **AGOSTO**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., AGOSTO DE 2025

MY. EMILIO FERNANDO MENESES VALLEJO
OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

